



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87444

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**Ignacio Antonio Arias Arias Vs. -La Nación-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Federación
Nacional de Cafeteros de Colombia, Asesores en Derecho
S. A. S., Administradora Colombiana de Pensiones -
Colpensiones- y la Fiduciaria la Previsora -Fiduprevisora
S. A.-.**

Previo a tener en cuenta la réplica allegada por el abogado Andres Camilo Murcia Vargas, identificada con CC. n.º 79.597.405 y con T. P. n.º. 97039 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Asesores en Derecho S. A. S., se conceden cinco (5) días hábiles para que allegue dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Luis Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201700360-01
RADICADO INTERNO:	87444
RECURRENTE:	IGNACIO ANTONIO ARIAS ARIAS
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, ASESORES EN DERECHO S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PLANFLOTA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **6 de Agosto de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 127 la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____